



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la bajante del Río Paraná:

- 1) Indique las reuniones (ordinarias y extraordinarias) realizadas por el Consejo Nacional del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) para analizar y atender la situación de la bajante, acompañando fecha, temario y acta, así como también detalle las intervenciones realizadas y previstas en función del mismo con el objeto de integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del Gobierno nacional, los Gobiernos provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.
- 2) Indique las reuniones realizadas por el Consejo Federal para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil para analizar y atender la situación de la bajante, acompañando fecha, temario y acta.
- 3) Indique las intervenciones realizadas en el marco de la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo (GIRCYT) y las instituciones que conforman el Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y organizaciones no gubernamentales para la Gestión Integral del Riesgo, para analizar y atender la situación de la bajante, acompañando fecha, temario y acta.
- 4) Detalle los recursos del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo aplicados hasta el presente a financiar las acciones de prevención, así como también especifique el total de recursos disponibles actualmente en dicho fondo.
- 5) Detalle los recursos del Fondo Nacional de Emergencias aplicados hasta el presente a financiar las acciones de respuesta, así como también especifique el total de recursos disponibles actualmente en dicho fondo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

6) Detalle las medidas adoptadas para atender los múltiples impactos (actuales y potenciales) de la bajante del Río Paraná. En particular:

- a) Identificación y atención de poblaciones vulnerables respecto del acceso al agua, así como el monitoreo de la calidad de agua provista para consumo humano.
- b) Protección de la fauna íctica afectada, informes técnicos y decisiones en el marco de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura (e.g. vedas).
- c) Estado de situación de la generación de energía por parte de la Central Hidroeléctrica Yacyretá con relación a los promedios de años anteriores y medidas de contingencia previstas ante las proyecciones de persistencia de la bajante.
- d) Estado de situación y riesgo existente para la operación de las centrales térmicas Vuelcade Obligado, San Martín y San Nicolás, y las centrales nucleares Atucha I y II, así como las medidas de contingencia previstas.
- e) Proyecciones del impacto económico asociado a cada una de las alternativas previstas, en caso de requerirse otras fuentes que compensen la potencial reducción de generación energética antes referida.
- f) Identificación y alcance de la afectación de actividades productivas, así como las medidas implementadas para preservar los puestos de trabajo.
- g) Estimación del impacto de la bajante en la producción agropecuaria, identificando zonas, cultivos, tipo de productor y sistemas de riego afectados.
- h) Cuantificación y caracterización de las solicitudes efectuadas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de contribuyentes afectados por la bajante, y cursos de acción adoptados.
- i) Identificación de superficies alcanzadas por incendios en la cuenca, ecosistemas involucrados -en caso de corresponder especificar categoría de conservación en el ordenamiento territorial de bosques nativos-, usos previos de los predios afectados, así como las medidas de prevención y combate adoptadas, junto con las instancias de coordinación federal para un manejo precautorio en el otorgamiento de permisos de quema.
- j) Estado de situación de la navegabilidad de los cursos de agua, identificando en caso de corresponder necesidades adicionales de dragado y medidas adoptadas para garantizar la operación de los puertos.
- k) Monitoreo de potenciales cambios de uso de suelo, con énfasis en la ocupación de zonas inundables y, en particular, intervenciones realizadas en el ámbito del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná (PIECAS-DP).



H. Cámara de Diputados de la Nación

- 7) Describa las comunicaciones y gestiones realizadas ante la República Federativa de Brasil y la República del Paraguay con el objeto de monitorear el estado de situación, coordinar acciones y, especialmente, garantizar que los caudales no se vean afectados adicionalmente por medidas unilaterales de captación de agua o funcionamiento de centrales hidroeléctricas.
- 8) Detalle el estado de situación actual del Plan de Adaptación al Cambio Climático y los planes de respuesta elaborados hasta el presente, identificando las medidas concretas previstas en el área afectada para:
 - a) Desarrollar modelos hidrometeorológicos.
 - b) Proteger la salud humana.
 - c) Gestionar el patrimonio hídrico con un enfoque integral.
 - d) Incrementar la capacidad de respuesta de los asentamientos humanos.
 - e) Evaluar los impactos sobre la matriz y demanda energética.
 - f) Elaborar cartografía de las zonas más vulnerables a la desertificación.
 - g) Ejecutar un programa de manejo de las riberas.
 - h) Planificar el ordenamiento territorial.
 - i) Propender a la soberanía alimentaria.
- 9) Acciones ejecutadas, en curso o planificadas para la creación de un Comité de Cuenca para la gestión ambiental del agua en el Río Paraná.

**JUAN MANUEL LÓPEZ
CAROLINA CASTETS
MÓNICA FRADE
LOENOR MARTÍNEZ VILLADA
PAULA OLIVETO
MARIANA STILMAN**



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto es representación del Expediente 3762-D-2021.

Es de público conocimiento que el Río Paraná atraviesa una pronunciada bajante, considerada histórica por la disminución de los caudales en la cuenca hasta niveles no observados en los últimos setenta años. Los datos generados por el Instituto Nacional del Agua indican que – más allá de ocasionales fluctuaciones- existe una alta probabilidad de que el fenómeno perdure hasta –al menos- fin de año, siendo aún incierta su culminación. Por tanto, resulta indispensable una intervención oportuna y eficaz del Gobierno nacional, en coordinación con las demás jurisdicciones involucradas, para monitorear los peligros, reducir los riesgos y mitigar los impactos negativos que puedan afectar a la población, las actividades productivas y el ambiente.

Nótese que los impactos (actuales y potenciales) de la bajante son múltiples y pueden afectar el logro de objetivos ambientales, sociales y económicos, así como también afectar derechos fundamentales. Ante este escenario son las poblaciones en mayor situación de vulnerabilidad quienes se encuentran más expuestas a los peligros del fenómeno, conllevando ello una carga desproporcionada de los riesgos que puede agravar desigualdades pre-existentes en un contexto de injusticia ambiental. Por caso, pueden darse dificultades en la seguridad hídrica, energética y alimentaria, la salud humana y de los ecosistemas, la conservación de la fauna íctica, la producción agropecuaria e industrial, la navegación, la ocurrencia de incendios y cambios en el uso del suelo que agudicen los efectos negativos en el tiempo, entre muchos otros problemas.

Por Decreto N° 428/21 fue declarada la emergencia hídrica, instruyéndose la intervención de numerosas agencias de gobierno para una respuesta oportuna. Resulta de interés conocer detalladamente las medidas efectivamente adoptadas y planificadas. En particular, es de relevancia garantizar que las intervenciones sean coordinadas en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR), creado por la Ley N° 27.287.

Las situaciones de emergencia no deben confundirse con estados de excepción, por cuanto ello podría dar lugar a mayores obstáculos para una acción, oportuna, eficaz, ágil, integral y transparente, conforme a derecho. A tales efectos, se consulta por la intervención del Consejo Nacional, el Consejo Federal, la Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo y las instituciones que conforman el Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y



H. Cámara de Diputados de la Nación

organizaciones no gubernamentales para la Gestión Integral del Riesgo, así como sobre la aplicación de los recursos correspondientes al Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y el Fondo Nacional de Emergencias.

Complementariamente, resulta de interés conocer las medidas concretas (adoptadas y planificadas) para atender las situaciones *a priori* más comprometidas por la bajante. En particular, las siguientes:

- *Acceso al agua para consumo humano*

El agua es un elemento vital para la salud humana, las actividades productivas y la salud de los ecosistemas. El suministro de numerosas poblaciones depende del agua extraída de la cuenca del Río Paraná. Además, la disminución de los caudales puede generar cambios en la composición del agua, requiriendo mayores esfuerzos de potabilización.

Toda vez que se trata de un derecho humano fundamental, se debe garantizar a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. Por tanto, es crucial identificar y atender a aquellas poblaciones vulnerables respecto del acceso al agua, así como también monitorear la calidad de agua provista para consumo humano.

- *Conservación de la fauna íctica*

La cuenca del Río Paraná cuenta con una destacada biodiversidad, tanto en términos de especies, genética y ecosistemas, como de aspectos culturales asociados a la vida ribereña. La pesca artesanal, recreativa e, incluso, comercial se encuentran fuertemente arraigadas en toda la cuenca.

Las especies ícticas son especialmente vulnerables a cambios bruscos en los caudales, máxime si no se mitigan las presiones derivadas de la pesca. En tal sentido, se consulta por las intervenciones de la Comisión de Pesca Continental y Acuicultura, y los informes que eventualmente se hayan producido para su asesoramiento técnico, con el objeto de coordinar un manejo pesquero basado en un enfoque ecosistémico que minimice los riesgos en la preservación de la fauna íctica (por caso, establecimiento de vedas, suspensión de concursos de pesca, etc.).

- *Energía*

Las dificultades de la política energética actual para garantizar el acceso universal pone (una vez más) en riesgo el objetivo de lograr la seguridad energética con fuentes propias, lo que conlleva impactos macroeconómicos de relevancia. La bajante podría agudizar estas dificultades



H. Cámara de Diputados de la Nación

al afectar importantes fuentes de generación eléctrica. Adicionalmente, podría complejizar el logro de otros objetivos, como son la transición energética hacia fuentes limpias, en consonancia con las metas climáticas asumidas por el país.

Se estima que la bajante obliga a la Central Hidroeléctrica Yacyretá a operar al 50 % de su capacidad, aportando una menor cantidad de energía al país; situación que podría profundizarse en los próximos meses. También podrían darse complicaciones en la operación de las principales centrales térmicas ubicadas en la cuenca (Vuelta de Obligado, San Martín y San Nicolás), en las centrales nucleares Atucha I y II, y hasta en los buques regasificadores. Por tanto, se consulta sobre el estado de situación, así como las medidas de contingencia previstas y el análisis del impacto económico de las distintas alternativas evaluadas para garantizar el suministro energético.

- *Actividades productivas*

El agua es un insumo indispensable en los procesos productivos, tanto en los agropecuarios como industriales. La disminución de la oferta hídrica en una de las cuencas de mayor abundancia en el país puede traer complicaciones en la operatoria de diversos sectores. La correcta identificación de los afectados y el adecuado dimensionamiento de las complejidades que atraviesan es fundamental para preservar las fuentes de empleo y puestos de trabajo.

En particular, se consulta por la producción agropecuaria habida cuenta de su especial sensibilidad a la variabilidad climática, las dificultades propias de la actividad para compensar los eventos extremos como la sequía y su potencial impacto sobre la balanza comercial del país. Identificar las zonas, cultivos, tipos de productores y sistemas de riego afectados es central para acompañar los esfuerzos de mitigación de los impactos.

- *Incendios y manejo del fuego*

La bajante del río genera un escenario propicio para los incendios en una zona que ha sido gravemente afectada en los años recientes. Además, la menor humedad en el entorno torna más complejo el control de los mismos una vez que se propagan, lo que obliga a extremar los recaudos en el manejo del fuego, disponer medidas de prevención y planificar una respuesta oportuna.

Adicionalmente a los recursos humanos, tecnológicos y equipamientos, viene al caso conocer la coordinación federal entre las jurisdicciones para garantizar un manejo precautorio en el otorgamiento de permisos de quema.

Asimismo, teniendo en consideración las recientes modificaciones a la Ley N° 26.815, es importante conocer con precisión las superficies alcanzadas por los incendios, los ecosistemas



H. Cámara de Diputados de la Nación

involucrados, en caso de corresponder a bosques nativos su categoría de conservación en el ordenamiento territorial, y los usos previos de los predios afectados.

- *Navegabilidad*

Uno de los efectos más evidentes de la bajante del río son las complicaciones ocasionadas en términos de navegación. Ello podría afectar las necesidades de transporte de personas y de cargas, con numerosos impactos indirectos, tanto como incrementar las necesidades (y costos) de dragados y operación de puertos. Por tanto, se consulta por el estado de situación y las acciones implementadas en ese sentido.

- *Cambios en el uso del suelo*

La bajante sostenida de los cursos de agua puede dar lugar a procesos de cambio de uso de suelo, en particular de ocupación de zonas inundables, tanto por actividades económicas como por urbanización. En ese caso, las complicaciones propias de este tipo de modificaciones no planificadas resultarían agravadas ante próximos (y seguros) cambios en el régimen de lluvias e incremento de los caudales, lo que podría pronunciar situaciones de vulnerabilidad, exposición y riesgos.

En consecuencia, se consulta por el monitoreo del cambio en los usos del suelo y, en particular, por la coordinación federal de esfuerzos en el marco de ámbitos interjurisdiccionales, como el Plan Integral Estratégico para la Conservación y el Aprovechamiento Sustentable en el Delta del Paraná (PIECAS-DP).

En otro orden de ideas, toda vez que la cuenca del Río Paraná comprende también al territorio de la República Federativa de Brasil y la República del Paraguay, es prioritario coordinar acciones para una gestión integral del recurso hídrico compartido. En particular, considerar los potenciales efectos que podrían tener las centrales hidroeléctricas, deforestaciones, extracciones y cambios de uso del suelo de los países vecinos sobre el territorio nacional. Por tanto, se requiere conocer las intervenciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en tal sentido.

Asimismo, sin perjuicio de las múltiples causas que pudieran explicar este complejo fenómeno (déficit de lluvias, demanda hídrica, sequías que van de moderadas a extremas, etc.), habida cuenta que la crisis climática incide sobre la variabilidad climática y agrava la ocurrencia de fenómenos extremos, es preciso conocer con precisión las medidas planificadas en la cuenca del Río Paraná para adaptarse a los cambios actuales y proyectados, de conformidad con la Ley N° 27.520.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Por último, el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas (Ley N° 25.688) establece la indivisibilidad de las cuencas hídricas como unidad ambiental de gestión del recurso (art. 3°) y crea para las cuencas interjurisdiccionales – tal el caso de la cuenca del Río Paraná- comités de cuencas hídricas con la misión de asesorar a la autoridad competente en materia de recursos hídricos y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas (art. 4°). Es responsabilidad del Gobierno nacional promover estos ámbitos de gobernanza en el marco del federalismo de concertación, por lo que se consulta sobre las iniciativas existentes y próximas actividades previstas para la constitución del Comité de Cuenca del Río Paraná.

La triple crisis ecológica, climática y de la contaminación que enfrentamos actualmente a nivel global obliga a extremar los esfuerzos nacionales para la gestión del riesgo, junto con el diseño de una gobernanza federal capaz de promover un desarrollo sustentable, bajo en carbono, eficiente en el uso de los recursos y equitativo en la distribución de los beneficios y costos del acceso a los bienes comunes. Ante la mayor recurrencia de fenómenos extremos que proyectan los expertos, son necesarias acciones oportunas y eficaces de prevención, contingencia, adaptación y –eventualmente- reparación. La bajante del Río Paraná nos enfrenta a grandes dificultades, a la vez que anticipa problemáticas futuras y pone a prueba la capacidad de respuesta del Estado. Consolidar capacidades institucionales en tiempos de emergencia es fundamental para garantizar la efectiva vigencia de los derechos fundamentales de la población y la preservación de un ambiente sano para las generaciones presentes y futuras.

En virtud de lo expuesto precedentemente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

**JUAN MANUEL LÓPEZ
CAROLINA CASTETS
MÓNICA FRADE
LOENOR MARTÍNEZ VILLADA
PAULA OLIVETO
MARIANA STILMAN**